

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA QUE este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 26 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-419-86 D.E. eleva Expte. I-265-86 ALCANCE N° 1 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Formalización contrato locación de servicio c/CENTRO DE JUBILADOS DE PERGAMINO para venta de tarjetas estacionamiento medido.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2302 dicta ----- de por el Departamento Ejecutivo, por el cual se dispone la formalización de un Contrato de Locación de Servicios con el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PERGAMINO, a los fines de que afiliados de dicha institución efectúen la venta de tarjetas de estacionamiento medido y pago.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1206/86.-

J.M.
JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE